



Ficha de Postulación

CURSO AVANZADO DE PREPARACION Y EVALUACION SOCIAL DE PROYECTOS.

El **Curso Avanzado de Preparación y Evaluación Social de Proyectos** constituye el segundo nivel de capacitación en el cumplimiento de las exigencias del Sistema Nacional de Inversiones (SNI). Este curso está dirigido a profesionales del Sector Público del nivel central, regional y municipal, que formulan proyectos al SNI y su objetivo principal es aumentar el conocimiento en las materias indicadas, para con ello mejorar la participación de las instituciones y optimizar las inversiones que realiza el estado con recursos públicos.

La duración total del curso es de **225** hrs. pedagógicas **con dedicación exclusiva**, distribuidas en semanas no consecutivas con jornadas diurnas de a lo más **9** hrs pedagógicas.

Certificación de Participación.

Interés de la Institución por capacitación en estas materias.

Explique brevemente la importancia que para usted y la Institución en la que se desempeña tiene el participar en la capacitación a la que postula, señalando el aporte específico que espera dar a su Institución en relación con la capacitación.

Firma

Nombre del postulante

Firma

Nombre y cargo del Jefe Directo del Postulante

Fecha:

El Postulante y el Jefe Directo de la Institución en que se desempeña, **certifican mediante su firma que la información declarada en este documento es fidedigna**, que el funcionario pertenece a la Institución, y que **estará autorizado para realizar el Curso Avanzado de Preparación y Evaluación Social de Proyectos, en modalidad Presencial con dedicación completa y exclusiva.**



IMPORTANTE:

El alumno NO podrá iniciar el curso sin presentar la Resolución de Comisión de Estudios o su equivalente, por medio de la cual su jefatura lo faculta para no asistir a la oficina durante el desarrollo de este Curso, que es de dedicación exclusiva.

Requisitos de postulación:

- Poseer calidad de funcionario público (Contrata, Planta, Código del Trabajo y Honorarios, cuyos contratos explicitan que tienen derecho a capacitación).
- Ser Formuladores de Proyectos de instituciones públicas, o Analistas de Inversión del MDSF
- Tener aprobado el Curso de Preparación y Evaluación Social de Proyectos (PYEP).
- Entregar Ficha de Postulación firmada por el Jefe Directo, que valide patrocinio de la Institución a la que pertenece y asistencia del postulante.
- Rendir Prueba de Suficiencia

Selección

Se preselecciona a los profesionales que cumplen los requisitos antes mencionados, los que deberán rendir una prueba que mide los conocimientos del Curso PYEP.

Si la cantidad de postulantes que cumplen los requisitos y aprobaron la prueba supera la cantidad de cupos disponibles, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Todos los Analistas de inversión del MDSF que aprueben la prueba y hayan realizado el PYEP, serán aceptados.
2. Se aceptará a todos los formuladores que aprueben la prueba y hayan realizado el curso PYEP.
3. De haber más formuladores idóneos que cupos, se seleccionará por orden decreciente de nota o puntaje obtenido en la prueba.
4. De haber más de un postulante de una misma institución, se escogerá a uno, el de mayor puntaje y se hará correr la lista. Esta medida busca maximizar el número de instituciones que presentan proyectos al SNI con profesionales preparados.
5. Si después de este proceso quedan cupos sin ocupar, se aceptará a más de un formulador de cada institución, favoreciendo a los que obtengan mayor nota o puntaje.
6. Si la cantidad de postulantes idóneos no alcanza para llenar los cupos disponibles, la Academia SNI puede tomar la decisión de no realizar la capacitación, informando a todos los postulantes.

I. Antecedentes personales			
Nombre			
RUN o RUT			
Teléfono de contacto			
Correo Electrónico Trabajo			
Correo Electrónico Personal			
Institución donde trabaja actualmente			
Función Actual			
Dirección laboral			
Antigüedad en el cargo		Años / Meses	
Situación de contrato	Planta		
	Contrata		
	Código del trabajo		
	Honorarios		
Contrato da Derecho a Capacitación (Sólo para Honorarios)	Si		
	No		

II. Antecedentes académicos, posteriores al Curso PYEP que haya aprobado.			
A. Estudios Universitarios (En caso de encontrarse en curso, indicar el año de finalización futura. De ser necesario incorpore más filas)			
Nombre del título obtenido	Institución	Año de término	Duración en Semestres de la Carrera
1.			
2.			
B. Estudios de post grado y postítulo (Diplomados, magíster u otros) (En caso de encontrarse en curso, indicar el año de finalización futura. De ser necesario incorpore más filas a la tabla)			
Nombre del estudio de post grado	Institución	Año de término	
1.			
2.			
C. Capacitación: Considere todos los cursos que haya realizado vinculados al Sistema Nacional de Inversiones, incluyendo aquellos impartidos por nuestro Ministerio (De ser necesario incorpore más filas a la tabla). Indique año en que aprobó el Curso PYEP.			
Nombre del curso	Institución	Año de término	
1.			
2.			
3.			
4.			

IV. Antecedentes laborales vinculados al Sistema Nacional de Inversiones:
complete las casillas según corresponda

Señale las actividades específicas que desarrolla, o ha desarrollado, en el contexto de la formulación, presentación y/o gestión de las iniciativas de inversión que su institución postula al Sistema Nacional de Inversiones (marque con una "X" las alternativas que corresponda).

a) Formula o participa en la formulación de Proyectos/Programas y/o Estudios Básicos de Inversión.	
b) Ingresa información al Banco Integrado de Proyectos (BIP): Ingresa iniciativas, revisa estados, e ingresa información en la medida en que las iniciativas se ejecutan.	
c) Lleva la gestión de las iniciativas de Inversión una vez aprobadas, preocupándose del cumplimiento de los plazos previstos en el proyecto, la ejecución presupuestaria y otros aspectos de la gestión de los proyectos/programas y/o estudios básicos de inversión.	
d) Es responsable general de la formulación y gestión de las Iniciativas de Inversión presentadas por la entidad en la cual se desempeña.	

Ante el abandono de un postulante seleccionado, el Ministerio de Desarrollo Social tiene facultades para tomar las siguientes medidas de sanción:

Estatuto Administrativo:

Artículo 31.- "Los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados, y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones.

Lo anterior, implicará la obligación del funcionario de continuar desempeñándose en la institución respectiva o en otra de la Administración del Estado a lo menos el doble del tiempo de extensión del curso de capacitación.

El funcionario que no diere cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente deberá reembolsar a la institución que corresponda todo gasto en que ésta hubiere incurrido con motivo de la capacitación. Mientras no efectuare este reembolso, la persona quedará inhabilitada para volver a ingresar a la Administración del Estado, debiendo la autoridad que corresponda informar este hecho a la Contraloría General de la República."

Exclusión de la institución en Actividades de Capacitación impartidas por el Ministerio de Desarrollo Social:

Si un postulante seleccionado se retira habiendo firmado al menos una vez la hoja de asistencia, el Ministerio de Desarrollo Social está facultado para no considerar en otras actividades de Capacitación, y por un período de 2 años, la postulación de la institución a la cual pertenece.

La selección de los postulantes implica el uso de cupos limitados asignados a cada curso. El abandono genera por ende pérdidas irrecuperables de recursos financieros del Estado, así como la pérdida de cupos de instituciones cuyos postulantes quedaron en lista de espera.